

# TERCER CONGRESO ARGENTINO DE ADMINISTRACION PUBLICA, SOCIEDAD, ESTADO Y ADMINISTRACION

## LA ETICA EN EL DESEMPEÑO DEL AUDITOR PUBLICO

Autor: Dr. Antonio Juan Lupica  
CPCECABA

### 1.- INTRODUCCION

Es totalmente aceptado que las administraciones públicas son un factor determinante en el desenvolvimiento social, económico, cultural, etc., de cualquier país.

En este entendimiento, para nuestros países considerados en desarrollo, resulta de primerísima necesidad recuperar, en el consenso general la confiabilidad y transparencia de sus sistemas de gobierno, para lo cual la ética, motivo de este trabajo, es un elemento determinante, para los servidores públicos en general y, en particular para los que se dedican al control, dejando de lado la preparación insuficiente, la improvisación y la falta de orientación estratégica, con los altos costos sociales que esto implica, y a efectos de evitar dudas sobre cualquier dictamen que se emita, despejándolo de las sombras de sesgo a favor o en contra, del auditado.

Para que se dé tal proceso creemos que la ETICA, debe desempeñar un excluyente papel en el desempeño de las tareas que se emprendan para recuperar el consenso y, dejaremos en claro con que acepción de ética, desarrollamos el trabajo.

El diccionario nos dice que ETICA es:

a.- Ciencia de las costumbres.

b.- *Parte de la filosofía que trata de la moral y las obligaciones del hombre*

Asimismo, es sabido que ***El objeto de la ética es la moralidad y, por moralidad, se entiende el carácter de bondad o malicia de las acciones humanas.***

Pero, como al fin las acciones humanas adquieren este carácter según la relación que guardan con el deber, podremos decir que: EL DEBER SER, ES EL OBJETO DE LA ETICA, pero para que, en las distintas administraciones públicas, EL DEBER SER ocupe el primer lugar entendemos que, la idoneidad e independencia de los funcionarios, tienen un papel central y, principalmente en las áreas de control.

## 2.- Ética, idoneidad e independencia

Para el logro de lo propuesto en el punto anterior se debe producir una "*Recuperación de Valores*", es decir volver a niveles que, en algún momento se tuvo.

Esta aseveración la fundamentamos con la definición que, de la palabra, da el diccionario de la Real Academia Española cuando en su primera acepción dice que recuperar es: "*volver a tomar o adquirir lo que antes se tenía*" y en la segunda "*volver a poner en servicio lo que ya estaba inservible*".

Referente a Valor (es) el mismo diccionario en su cuarta acepción dice que es: "*cualidad del ánimo que mueve a acometer resueltamente grandes empresas y arrostrar los peligros*".

A la luz de lo visto debemos disponernos a tomar para los organismos, el ánimo de acometer la empresa del control público, que los haga ejemplo y modelo para la ciudadanía que, generalmente no los ve así, y ve personas que viven a costa del dinero que ellos erogan como impuestos, u otras formas de tributación pero, además, como quienes deben informar si sus dineros se invierten o se gastan, con sentido de economía, eficiencia y eficacia, y no se hacen.

Hasta aquí, nos hemos abierto un enorme panorama sobre qué se espera del trabajo, pero nos falta incorporar la otra pata, que sustentará a la ética que es la "idoneidad"

A tal efecto nos seguiremos remitiendo al libro maestro de nuestra lengua que es el Diccionario de la RAE, que define a la *idoneidad* como "*la cualidad de idóneo*" e, *idóneo*. "*es alguien que está adecuado y apropiado para algo*", o sea, tener en cada cargo alguien que, verdaderamente, amerita estar en él, por sus conocimientos, méritos y experiencias.

Si unimos los significados de los términos mencionados, debemos concientizarnos que lo que debemos proponernos tener, en los organismos de control, funcionarios dispuestos a las grandes empresas de fiscalización pero, indiscutibles en sus cargos, por tener la cualidad de ser el adecuado y apropiado, para cada uno de ellos. Circunstancia que deberíamos celebrar vivamente pues, así, quien dictamine, lo hará por *idoneidad*, y no por *amistad*. Produciendo los cambios que todos esperan y, coincidiendo con Hugo Polcan (1) haremos nuestra su frase que dice

"si los hombres no hacen que las instituciones hagan lo que ellos quieren, las instituciones harán lo que ellos no quieren"

## 3.- ANTECEDENTES DE OTROS PAÍSES

En primer lugar nos referiremos al MODELO EUROPEO y la GESTION DE LA CALIDAD (2) Como es de conocimiento, la Unión Europea rige su funcionamiento mediante las normas que ha generado en su seno la llamada "*gestión de la calidad*" según modelo dado por la EFQM (European Foundation For Quality Manager), cuya traducción es Fundación Europea para la Gestión de la Calidad y, precisamente el MAP (Ministerio de Asuntos Públicos) de España ha adoptado ese modelo, a las características de la Administración Pública, dando lugar al difundido modelo de la (NGP) Nueva Gestión Pública, que ha llevado a la UE al nivel de transparencia y calidad de gestión, de la que hoy goza.

Siendo de destacar, de las características de este modelo, la referida a la importancia de las personas. Dado que considera que son, precisamente las personas **las que hacen el éxito**

**de las organizaciones de las cuales, el estado, es una que, por sus características de transversalidad, alcanza a todos los habitantes,** por lo tanto han nacido sus largos y difíciles caminos de acceso a los cargos públicos, a través de rigurosas pruebas selectivas, basadas, precisamente, en la idoneidad y en la objetividad, a cargo de las universidades fuera de toda ingerencia de los gobernantes, para que sea ese nivel de funcionarios el que los represente, achicando considerablemente el espacio destinado a los cargos políticos, llegando al máximo nivel en Baviera (Alemania) en cuya administración no hay lugar para cargos políticos (3)

Además, en Alemania, es prácticamente excluyente para desempeñar un cargo público tener aquilatados méritos en el título profesional que se requiera para el desempeño de la función. En Inglaterra, en igual sentido son excluyentes para la selección de funcionarios *"las aptitudes intelectuales y personales"*

**Como vemos, nuestras prácticas están lejos de esos modelos que han llevado a otros países a tener administraciones públicas respetadas por sus ciudadanos, y ejemplos a imitar.**

#### **4.- Conclusiones y recomendaciones**

A efectos de satisfacer la necesidad de recuperar la idoneidad de los funcionarios de los organismos de control, no se debe pensar que debe existir una preocupación por la calidad en el sector privado y "otra" en el público, si bien hay diferencias entre un ámbito y otro (principios, valores, etc.), en lo macro o sea en lo nacional la finalidad última es la misma (4).

**Asimismo debemos desterrar la expresión "usuario" como casi sinónimo de alguien cautivo que no tiene otra alternativa, y cambiar por el llamado "enfoco cliente" tal cual consideran al ciudadano las modernas administraciones públicas sedes de la NGP (Nueva Gestión Pública).**

Finalmente, en el estricto ámbito de los agentes de control público, si son seleccionados de la manera aquí propuesta, y sus dirigentes son igualmente idóneos y no políticos, lograremos EFS (Entidades de Fiscalización Superior), que fijen conductas claras y no negociables. Si el deber ser es considerado el objeto de la ética, será ésta la única manera de velar por la economía, eficiencia y eficacia en el uso de los dineros públicos, sin miedos a la aparición de mantos de corrupción.

Para finalizar, con renovada fe y esperanza, hagamos carne en nosotros que otra América es posible si son posibles otros funcionarios que hagan posibles otras EFS que, por sobretodo valor tengan en cuenta que la definición, asignación y control de los fondos públicos es uno de los principios básicos de todo sistema democrático.

Esas EFS que proponemos deberán, como rol supremo de órgano de control, *"echar la mayor luz posible"*, sobre el cumplimiento del marco legal y la responsabilidad de los poderes involucrados en la correcta administración de los fondos públicos, contribuyendo a disminuir los incentivos a la corrupción y la ineficiencia en el uso de los mismos, internizando la sabia frase de Su Santidad León XIII (5), cuando nos dijo

LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DEBE TENDER POR NATURALEZA  
NO, A LA UTILIDAD DE AQUELLOS A QUIENES  
SE LES HA CONFIADO,  
SINO, A LOS DE LOS QUE SE LA CONFIAN

## 5.- BIBLIOGRAFIA

- (1) Hugo Polcan.- Psicología de las Instituciones.-
- (2) Evaluación y Calidad en las Organizaciones Públicas.  
Ministerio de Asuntos Públicos de España. Serie Administración General.  
Ediciones BOE Madrid 2000.-  
Capítulo "Plan de Calidad en la Administración del Estado.- Evencio González de Dios
- (3) Modelos de Función Pública Comparada  
Ministerio de Asuntos Públicos de España. Serie Administración General.  
Ediciones BOE Madrid 1997.-  
Capítulo: Alemania
- (4) Introducción a la administración de las Organizaciones  
Elio Rafael De Zuani.- Editorial Maktub Salta( Argentina) 2002
- (5) Papa León Encíclica "RERUM NOVARUM" Vaticano 15 de mayo de 1891

## 6.- Síntesis

A modo de síntesis podemos decir que la ciudadanía cada vez muestra una más intensa preocupación por los aspectos éticos en el funcionamiento de sus gobiernos porque, sin duda, la falta de transparencia en la gestión, va en contra del desarrollo y el crecimiento, considerando que aumentan los actos de corrupción.

A efectos de esa deseada y esperada mejora en la gestión pública en el presente trabajo se ha mostrado como lograrlo mediante la idoneidad y objetividad de los funcionarios públicos, condiciones que se lograrán si acceden a sus cargos mediante pruebas selectivas fuera de toda sospecha, adoptando modelos de países que están en nivel superior en la consideración de sus ciudadanos, por haber adoptado prácticas distintas que los ha llevado a altos niveles de profesionalismo en la individual e independencia de criterio en lo laboral.